

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALHAMBRA

ANUNCIO

Aprobación definitiva expte. modificación de créditos nº 3/2024.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, dentro del presupuesto municipal para el año 2024, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el B.O.P. Número 92 de fecha 10 de mayo de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado expediente, queda definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto legal, se publica el anuncio de aprobación definitiva de dicho expediente de modificación de créditos, con el siguiente detalle:

Suplementos y crédito extraordinario en aplicaciones de gastos.

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
450-60001	Admon.gral.infraestructuras Obras ,demolición parking.	20.890,00
920-64000	Admon.Gral.Realización de inventario de caminos	12.705,00
920-48002	Admon.Gral..Subv.apoyo a la construcción en Alhambra	2.500,00
161-22101	Abast.agua obras rehabilitación red agua subv.diputacion	16.682,38
	TOTAL	55.032,38

2. ° FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Cap.	Artículo	Concepto	
8	7	0	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 55,032,38 €

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La Alcaldesa, María Isabel Merino Torrijos.

Anuncio número 2066